

---

# LAS RUTAS DE LA MEMORIA: LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE MEMORIA, RETOS E IMPORTANCIA EN EL CONTEXTO ACTUAL

*The routes of memory: the need for a national memory policy, challenges and importance in the current context*

CAROL GABRIELA INGA CORREA  
*carol.inga@pucp.edu.pe*

## RESUMEN

Luego de casi treinta años de terminado el conflicto armado interno, aun no se ha logrado integrar todos los esfuerzos para lograr el reconocimiento que buscan los y las ciudadanos como víctimas de la violencia política. A raíz de este periodo se formaron distintos colectivos que han luchado en la arena política por un reconocimiento social de sus derechos vulnerados. Esta tarea no ha sido sencilla porque hace falta un discurso integrador y una agenda en común, pues cada grupo ejerció presión de manera separada de acuerdo con sus propios intereses. Ahora, queda como tarea pendiente para el Estado, consolidar todas las buenas iniciativas para el logro de una sociedad más justa e igualitaria acorte las brechas existentes entre la población más afectada por la violencia. Por tanto, se requiere de una política nacional de memoria que sirva como base para la formación de una ciudadanía más inclusiva y sea garante del respeto e inclusión de la población que vio vulnerados sus derechos.

**Palabras clave:** memoria, derechos humanos, políticas públicas, sociedad civil, desplazados.

## ABSTRACT

*Almost thirty years after the end of the internal armed conflict, it has not yet been possible to integrate all the separate efforts that are carried out in it to achieve recognition of citizens as victims of political violence. As a result of this period, different groups and associations were formed that have fought in the political arena for social recognition of their violated rights. This task has not been easy because there is a lack of an integrating discourse and a common agenda, as each group has lobbied separately according to their own interests. Now it remains as a pending task for the State, to consolidate all the good initiatives for the achievement of a more just and egalitarian society, bridging the existing gaps among the population most affected by violence. Therefore, a national memory policy is required that serves as a basis for the formation of a more inclusive citizenship and to guarantee the respect and inclusion of the population whose rights were violated.*

**Keywords:** memory, human rights, public policies, civil society, displaced persons.

## INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno (1980-2000) fue el de mayor duración y tuvo un gran impacto, y a nivel de víctimas, fue el de mayor costo humano de la historia peruana. Las causas de este fenómeno han sido ampliamente estudiadas (Degregori, 2010) y entre otros temas, destaca la necesidad de conocer las políticas de reparación frente a los derechos que fueron violentados durante esa época. Así, podemos apreciar que las iniciativas de la sociedad civil y las organizaciones buscaban la construcción de espacios para el ejercicio de libertades y el respeto de los derechos individuales. Dentro de esta amplia gama de reparaciones se encuentra el derecho a la memoria.

Las experiencias de paz no tienen una sola base, ya que esta se construye a través de diversas iniciativas como la reconciliación, la inclusión y la memoria. La importancia de estas iniciativas es que gracias a ella se construye la ciudadanía y se evita la repetición de estos hechos, por lo que es necesario crear mecanismos que puedan responder a todas las demandas en materia de derechos humanos. Es responsabilidad del Estado brindar ofertas necesarias que permitan estos espacios (museos, centros de memoria, monumentos conmemorativos, sitios de la memoria) en el irrestricto respeto por los derechos, especialmente de las poblaciones más vulneradas.

Desde la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) en el 2000 y la entrega del Informe final en el 2003, quedó una agenda pendiente en materia de formulación y ejecución de proyectos relacionados con la restitución de derechos y la búsqueda de la verdad. Como señala Jave (2021, p.19): “el intento de establecer una memoria oficial de la violencia a través de un espacio estatal ha sido objeto de tensiones, conflictos y polarización en el debate público”, ya que no ha existido un consenso sobre los hechos que sucedieron durante esta época. Las instituciones que se formaron luego del conflicto armado interno recién ahora están logrando consolidarse y el ejercicio de los derechos plenos de las personas afectadas, aún sigue siendo una quimera. Ante esta imposibilidad de obtener consensos en derechos humanos, tampoco se han generado leyes integrales en favor de esta población (Macher, 2014, 174).

En primer lugar, es necesario explicar la importancia de tener una política nacional unificada que tomé como eje principal a la memoria. Si bien es cierto que existen diversos conceptos interrelacionados como la verdad, la justicia y la reconciliación se debe buscar un concepto general que en materia de gestión pública pueda facilitar la implementación de políticas públicas con un mismo objetivo. Como señala Garreton *et al* (2017, p. 12): “Las políticas públicas de verdad, memoria, reparaciones y justicia forman parte de un conjunto de medidas estrechamente vinculadas y en torno al mismo

objetivo final de hacer justicia en un sentido profundo, por lo tanto, no es posible separarlas como si fueran categorías estancas” (2017).

Para efectos del desarrollo de este trabajo, se entenderá por políticas nacionales de memoria como el conjunto de estas medidas aplicadas desde el Estado, que no pueden entenderse de manera separada, sino que forman parte de una misma categoría y comparten un mismo objetivo: la búsqueda de justicia. Así, en la primera parte del artículo explicaré por qué la memoria debe ser el eje articulador de estas políticas públicas, utilizando como referencia la experiencia comparada de los procesos de transición y posconflicto armado en otros países del continente.

En la segunda sección se explicarán los retos y la necesidad de tener una política de memoria nacional, haciendo énfasis en las garantías del respeto por los derechos humanos y la no repetición de la violencia. Como parte de la metodología, se recopilarán fuentes secundarias que contengan los marcos internacionales de protección específica hacia los derechos humanos y se evaluará, de manera preliminar, el cumplimiento por parte del Estado peruano. Se usa como indicador para medir este cumplimiento, la inclusión de las recomendaciones de organismos internacionales dentro de la legislación nacional.

Posteriormente, se contrastará el avance en materia de implementación de políticas públicas, tomando en cuenta diversos casos

emblemáticos y la polarización de la sociedad frente a temas en torno al conflicto armado interno. El término “batallas por la memoria” es el que mejor refleja el objetivo de esta sección, pues muestra los diversos retos y dificultades que se han ido atravesando en los años posteriores a la publicación del Informe final de la CVR. Finalmente, como parte del balance, se presentan las conclusiones y se resalta la necesidad de un eje articulador de políticas. La memoria es, hasta donde se ha podido analizar, el concepto que mejor engloba a las estrategias de prevención de los hechos de la violencia y no solo se basa en la respuesta. A diferencia de otros conceptos, ofrece la posibilidad de trabajar de manera preventiva y *ex ante*, es decir, con anterioridad hechos de violencia, pues muestra de manera histórica el origen de estas diversas violencias. De ahí la relevancia de que el Estado garantice una política general de memoria.

Este texto remarca la necesidad de una articulación de demandas, especialmente referidas a restitución de derechos y ciudadanía de la población afectada por la violencia política ocurrida entre 1980-2000. El Plan Integral de Reparaciones<sup>1</sup> tuvo como

---

1 El Plan Integral de Reparaciones es el instrumento técnico normativo que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado para sus tres niveles de gobierno, en materia de reparación para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período comprendido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 (Reglamento de la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones).

objetivo reparar y compensar la violación de derechos humanos; así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas. No obstante, lo cierto es que el nivel de progreso de la mayoría de los programas establecidos es insatisfactorio (Macher, 2014). Además, la grave polarización que la sociedad peruana viene teniendo, respecto a las posiciones ideológicas de derecha o izquierda resulta perjudicial para la consolidación democrática.

De esta manera, la memoria, analizada únicamente de manera conceptual, implica la narración y el recuerdo basado en procesos “subjetivos, anclados en experiencias y en marcas simbólicas y materiales” (Jelin, 2002). Por lo tanto, cada persona tendría sus propios recuerdos que tienden a chocar con los recuerdos de otras personas y generan conflicto. Sin embargo, si se añade el componente social de la memoria, también muestra la posibilidad de referenciar al pasado para hablar del presente (Silva, 2022). Esto es útil para generar una línea de base que ayude a tomar mejores decisiones en políticas públicas.

## **1. LA NECESIDAD DE LAS POLÍTICAS DE MEMORIA**

¿Por qué denominar a los lugares que guardan reconocimiento sobre los hechos de violencia como lugares de la memoria o memoriales? ¿Por qué no denominarlos lugares de la verdad? La memoria es un concepto rico,

unificador de procesos porque rememora tanto al pasado como al presente y reconoce que se cobra sentido gracias a los cuadros sociales. En esencia, busca dotar de sentido al pasado, generalmente a través de la evocación, para evitar que nuevos sucesos similares a los ya vividos puedan ocurrir. Sin embargo, la memoria puede ser vista como conflictiva porque como señala Jelin (2002), son procesos subjetivos, es decir, dependen de uno mismo y sus propias experiencias.

Por un lado, una persona no puede proponerse no recordar, ya que el recuerdo aparece incluso sin ser convocado (Sarlo, 2005). Partiendo de esta premisa, se entiende como el conflicto por la diversidad de pensamiento escala hasta convertirse en un conflicto social y político sobre cómo saber procesar el pasado represivo y doloroso. Pero, cuando se habla de políticas públicas, el concepto de memoria si resulta siendo útil porque en el punto máximo en el que se agudiza la tensión, se recuerda la existencia de archivos, documentos e información sobre el pasado y sus huellas para evitar la repetición de hechos violentos. Un simple ejercicio de memoria podría evitar las tensiones entre comunidades históricamente divididas a causa de la violencia.

Como señala Sarlo 2005, hay un elemento importante que no siempre es tomado en cuenta al explicar el concepto de memoria: la historia. Así, “el pasado es conflictivo, a él se refieren la

memoria y la historia, [contrastando sus perspectivas] porque la historia no siempre puede creerle a la memoria, y la memoria desconfía de una reconstrucción que no ponga en su centro los derechos del recuerdo (derecho de vida, de justicia, de subjetividad)". Esto implica un doble reto, tanto a nivel personal como a nivel institucional, pues el pensar sobre el pasado puede considerarse como un ejercicio que no todas las personas consideren como algo positivo o liberador.

En la misma línea de Jelin, se debe señalar que no existe una única memoria, sino que son momentos y periodos históricos en los que se puede hallar mayor consenso. A partir de ellos, se conceptualiza a las políticas públicas de memoria como condición necesaria para la construcción democrática. Por una parte, se tiene a la singularidad de recuerdos y olvidos personales y, por otro, se analizan a los individuos como parte de las comunidades con relaciones sociales en sus grupos, instituciones y culturas. Las políticas públicas no responden a intereses particulares, pero sí a agendas generadas por las comunidades. Por lo tanto, para hacer un correcto análisis de ellas, se hace necesaria la generalización, aun cuando se pierda el análisis antropológico. Para ello, Maurice Halbwachs (2004) propone a la memoria colectiva, dejando de lado la individualidad, para responder directamente a las demandas e intereses de la población; buscando "enmarcarlas socialmente" y que puede ser entendido como políticas públicas, pues son un marco social bajo el cual

se establece una matriz social compartida y que tiene en cuenta a las diversas relaciones de poder.

Para responder directamente a la pregunta sobre la necesidad de una política de memoria nacional, Todorov plantea en *Los abusos de la memoria* el principio sobre la separación de memoria a olvido, pero resalta que esto supone una selección de hechos. Lo interesante del trabajo de Todorov (2000) es que añade la necesidad de distinguir la memoria literal y la memoria ejemplar. La *memoria literal* hace referencia a la recuperación de hechos singulares, con permanencia y continuidad en su impacto con el presente. Por otro lado, la *memoria ejemplar* va más allá del acontecimiento; no niega su carácter singular, pero lo incluye en una categoría general pudiendo incluso usarla como un modelo para pensar otros acontecimientos. Así, gracias a que la memoria ejemplar puede incluir a la memoria como dimensión pública y permite convertir al pasado en lección, es decir, el principio de acción en el presente (Todorov, 2000, pp. 30, 32). Por ello, se dejan de lado los problemas de formación de memoria para generar políticas públicas.

En sintonía con ellos, Subirats (2008) propone un análisis sobre la implementación de políticas públicas teniendo en cuenta el "ciclo de las políticas", conectando a los actores públicos-estatales, las personas beneficiarias y los grupos terciarios, considerados

beneficiarios indirectos. Bajo este análisis se busca comprender el buen o mal funcionamiento de las políticas públicas, ligadas a la dimensión pública planteada anteriormente. Este marco teórico permitirá conceptualizar a los actores y ver su relación con las políticas que actualmente vienen siendo implementadas. Además, tiene en cuenta la asimetría de poderes para lograr una política unificadora de memoria. A continuación, se muestran algunos casos donde se han implementado estas políticas y que, si bien es cierto, no tienen los mismos procesos de transición y consolidación democrática, si pueden servir como punto de referencia para la construcción de políticas.

## **2. LAS POLÍTICAS DE MEMORIA EN CONTEXTO REGIONAL**

La política de memoria, como se mencionó anteriormente, debe articular todos los esfuerzos que se han dado de manera separada a lo largo de estos treinta últimos años. La experiencia comparada con Chile y Argentina, países que también han sufrido periodos de violencia, han demostrado que un abordaje único e integral puede optimizar los recursos y los beneficios, tanto para la sociedad como para las personas que se vieron afectadas por la violencia. En Chile y Argentina sufrieron un fenómeno diferente y que fue conocido como *Terrorismo de Estado*. Vezzetti, lo define como “una situación límite, distinta por sus condiciones, su ejecución y consecuencias de otras dictaduras. Es el

ciclo de criminalización del Estado, con efectos hacia el presente.” (Vezzetti, 2001). Si bien el término debe usarse con cautela, lo cierto es que, en ambos casos, el Estado y sus agentes estatales son quienes realizan procesos de desintegración de su propia población mediante acciones específicas y en confrontación con diversos actores. Cabe señalar que ambos procesos se dieron en medio de dictaduras y que, a diferencia del Perú, el Estado peruano actuó en respuesta a los grupos subversivos y no fue quien inició los hechos de violencia (Reátegui, 2009, p 11).

Al trabajar conceptos sobre la transición hacia la democracia, tanto Chile como Argentina han trabajado de manera más objetiva su memoria colectiva histórica. Para explicarlo mejor, Halbwachs realiza dos diferencias:

[...] una distinción importante entre la «memoria histórica», la cual supone la reconstrucción de los datos facilitados por el presente de la vida social y proyectada en el pasado reinventado y de la distinción de la «memoria colectiva», que recompone mágicamente el pasado. Entre estas dos direcciones de la conciencia colectiva e individual se desarrollan las distintas formas de memoria, las cuales cambian según las intenciones que encierran. (Halbwachs 2004, p. 13).

La definición más acertada es la de una memoria convertida en una dimensión que incluya los modos de recuperación del pasado

para incluirlos en el presente (Jave, 2015). Aunque el hecho que en el estudio de la memoria se junten asuntos morales, políticos de acción y conocimiento, como en el caso de Argentina. Por ello, se tomó la decisión de enfrentar las condiciones y las consecuencias de esa conmoción colectiva a través de la disposición a admitir y resolver problemas que no nacen simplemente de la denuncia y de la búsqueda de la sanción para los culpables de los crímenes, sino del recuerdo de estos episodios por parte de la población. El *Nunca más* fue un proceso que trabajó la acción y la autoridad de la ley, siendo el centro de la rectificación sobre ese pasado: “La memoria no se separaba de su función *reparatoria* sobre los males que se habían afincado en el Estado”. (Vezzetti, 2001). Así, se busca ligar a la memoria con las demandas sociales de ONGs como las Abuelas de la Plaza de Mayo.

A diferencia de Chile, donde surgieron varias y opuestas memorias, una parte importante para entender este proceso se centra en el recuerdo, es decir, ¿quién recuerda?, ¿cómo recuerda? y ¿por qué lo hace? Según Sastre (2011), la situación de Chile postdictadura era similar a la de Perú, pues tuvieron que pasar algunos años para que la sociedad chilena pudiera reaccionar. Para el caso chileno, los sitios de memoria constituyen el eje fundamental, pues en ellos se entrega una visión de la realidad ocurrida en la dictadura y “tienen que ver con las víctimas que existieron y con la

violencia ejecutada por los agentes estatales, sean públicos o privados”.

Hasta ese momento, el proceso es similar al llevado a cabo en Perú, la diferencia radica en la visión pedagógica que les permitió tener mayor cercanía con las nuevas generaciones, ya que estas son consideradas muy relevantes para reconstruir un pensamiento objetivo de los hechos ocurridos (Cartes, 2013, p. 9). Ejemplos de estos son los sitios Londres 38, Parque por la Paz Villa Grimaldi, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Estos memoriales se basan en la visión sobre la violación a los Derechos Humanos durante la dictadura y buscan responder a ella usando a la memoria como eje histórico y un parámetro bien definido (Cartes, 2013, p.8). Por lo tanto, hay una idea de memoria oficial y los sitios de memoria están articulados entre sí, pues reproducen un discurso que proviene de una política y comparten un núcleo de pensamiento. El “Nunca más” de Chile tiene una lógica de establecer una ciudadanía con visión a futuro, para que instancias de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir.

### 3. POLÍTICAS DE MEMORIA EN PERÚ

Sobre la crítica a la ausencia de un mensaje central articulador de los espacios de memoria, ya se podía apreciar la confrontación desde la creación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión (LUM), pues desde la elaboración de su guion museográfico, los y

las participantes criticaron la falta de un relato claro en la propuesta. Así, no había un mensaje central, idea fuerza o narrativa sobre lo que se quiere contar (Del Pino y Agüero, 2014, p. 59). Los esfuerzos de cada colectivo de manera separada marcaron un hito, pero en la actualidad no necesariamente son eficaces. Se necesita una visión que dote de fuerza y permita entender de manera ensamblada los procesos de memoria.

Además, a raíz del Bicentenario de la Independencia se refuerza la idea de no repetición de la violencia, por lo que resulta necesario tener una estrategia común que garantice el respeto por las personas afectadas, tanto desde la parte civil como policial y militar del periodo de violencia. El reconocimiento de esta diversidad y las diferencias entre las muestras del dolor, formas en cómo se dio su lucha de manera colectiva, su resistencia y la defensa de los espacios de memoria es primordial en la construcción de una sociedad menos polarizada. Por ello, se hace necesario contar con una política de memoria que integre todos estos componentes.

Según los propios lineamientos para una Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020) es importante “fomentar una cultura de derechos humanos que garantice la no repetición de la violencia para fortalecer la democracia y asegurar una convivencia pacífica para todos los peruanos y

peruanas”. Entonces, lo que se busca es que el país logre cerrar las heridas de su pasado reciente y de las causas estructurales que originaron 69, 280 víctimas en el conflicto armado interno no se repitan. Asimismo, se busca que estas víctimas puedan encontrar justicia en un camino de reconciliación nacional.

Sin embargo, como se señaló al inicio, estas divergencias pueden generar polarización en lo que Stern *et al* (2013) conocen como “batallas por la memoria”. Este concepto muestra que cada persona suele recordar de manera muy subjetiva y personal diversos hechos del pasado. Estos recuerdos dependen de su condición social, económica, su lengua materna e incluso la edad que tenía cuando sucedieron los hechos de violencia. Por esta razón, es un reto intentar ensamblar todos estos componentes bajo una sola norma. Sin embargo, el ciclo de las políticas públicas pareciera ir a favor de esta idea, pues según señala Portal (2014, p.23) “las batallas por la memoria de la violencia son condiciones necesarias para llegar a una cultura política pro derechos humanos, pero no son suficientes”. Lo que se espera es determinar un problema público e implementar estrategias para resolverlo. En la práctica esto significa unir las diversas demandas de verdad, justicia, reparación y dar las garantías suficientes para que no haya repetición y la memoria de forma efectiva.

Si bien es cierto, hay una parte subjetiva dentro de un plan de memoria, que difícilmente se

puede colocar dentro de los marcos que exige la formulación de una política pública, ello no condiciona a que se generen políticas públicas con indicadores claros que permitan una medición de resultados. Por ejemplo, se pueden encontrar ideas colectivas para responder a las demandas de la población en los propios lugares de la memoria. Los diseñadores e implementadores consideran que siempre habrá un grupo que esté batallando frente a otros. Un claro ejemplo fueron las cifras que dejó el Informe final de la CVR que estima que existieron alrededor de 69,000 víctimas fatales producto del conflicto (CVR, 2003). Sin embargo, pocas veces, luego de entregado este informe, el Estado ha vuelto a las comunidades para escuchar la voz de los y las sobrevivientes.

Así, las asociaciones de víctimas civiles y militares manifiestan su inconformidad frente a estas cifras porque consideran que no representó el número exacto de víctimas, pero todo queda como parte de un reclamo infundado, sin posibilidad de esclarecerlo. A ello, se le debe sumar que existen alrededor de 20,000 personas reportadas como desaparecidas durante el conflicto armado interno y solo han sido halladas 26,665 en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADEF). Es claro que ponerse de acuerdo sobre estas cifras supone un reto porque detrás del número también se esconde la responsabilidad que cada uno de los actores, incluido el Estado tienen frente a los hechos de violencia.

## **IMPORTANCIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA**

De acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021, la gestión pública moderna está orientada al logro de resultados que impacten de manera positiva en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Así, las políticas públicas nacionales son “diseños que sustentan la acción pública” y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) (2018) señala que, en un Estado unitario y descentralizado, estas permiten mejorar y dar coherencia a todo su accionar con el propósito de servir mejor al ciudadano, formulándose sobre problemas priorizados, de acuerdo con las necesidades y demandas ciudadanas; debiendo reflejarse en los planes sectoriales, institucionales y operadores (CEPLAN, 2018, p.15). Además, las políticas nacionales se desarrollan en cuatro etapas: diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. En el caso de las políticas de memoria, el problema comienza desde la primera etapa que comprende su diseño, pues no se halla un consenso que permita la delimitación del problema público, su correcta enunciación y estructuración.

El problema público en este caso parte de la poca atención que el Estado le da a la historia y a los hechos del pasado. Esto incluye una fuerte corriente negacionista (Hayner, 2002 p.18) que afirma que los hechos de violencia

no pasaron. Pese a la presión internacional y a las demandas que fueron elevadas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como en el caso La Cantuta, en el cual la Corte dio a conocer su sentencia y le exigió al Estado peruano que reconozca su responsabilidad internacional, como consecuencia de un hecho ilícito atribuible a este, al reconocer las ejecuciones extrajudiciales como un patrón de conducta estatal, pues no constituían hechos aislados o esporádicos.

La propia Corte manifiesta que deben darse dos tipos de reparaciones: “la indemnización patrimonial, que es indispensable y pertinente, y otra que además de las indemnizaciones previene medidas de gran avance en materia de satisfacción moral para las víctimas y prevención de nuevas conductas violatorias” (CIDH, p.125) En este segundo tipo de indemnizaciones se encuentran las reformas constitucionales, la adopción de leyes, derogación de disposiciones de alcance general, invalidación de procesos y las reformas políticas o judiciales. Lo cual, según la propia Corte, alcanza el conjunto del aparato público y toda la sociedad. Por lo tanto, el Estado está en la obligación de trabajar en las reparaciones y reconocimiento de las personas a las que se le violaron los intereses legítimos. Así, no solo constituye una reparación a nivel judicial sino también desde una perspectiva en la que el Estado reconozca su responsabilidad y atienda a los deberes que provienen de ella. Por lo que los actos públicos, con presencia

de autoridades, reviste especial relevancia moral para la satisfacción de las víctimas. Posteriormente, a través de estos actos, se podrá determinar la situación futura deseada y la selección de alternativas de solución.

### **COMPROMISOS DEL ESTADO POST-COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN**

Los compromisos asumidos por el Estado a nivel internacional sirven como preceptos que orientan su intervención en materia de derechos humanos, donde se resalta la importancia de que las personas afectadas por la violencia política deben acceder a derechos humanos. Entre los hitos que se han tenido en los últimos años, con respecto a la atención de las personas y colectivos afectados por la violencia en el ámbito legal, destacan el Plan Integral de Reparaciones – Ley 28592, aprobada el 20 de julio del 2005, y la instalación de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) (2004), entidad encargada del seguimiento a las acciones y políticas de Estado relacionadas a ámbitos de paz, reparaciones colectivas y reconciliación nacional. Asimismo, la promulgación en el 2016 de la Ley 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Período de Violencia 1980-2000, la instalación del Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas, en el que las personas que habían sido víctimas tuvieron un plazo para inscribirse y acceder a las reparaciones. Otro hito fue la implementación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), en colaboración con

la cooperación internacional; abriendo sus puertas en el 2015.

En la discusión sobre las políticas de memoria, usualmente se plantea a la justicia reparatoria como un mecanismo para poder reparar a las personas que sufrieron a consecuencia de un conflicto armado. Sin embargo, las políticas de memoria corren el riesgo de no mantenerse en el tiempo, debido a diferentes factores. Entre los más importantes está la poca generación de nuevos cuadros en organizaciones de migrantes y desplazados como en el caso de *Jatary Ayllu* (Inga, 2020), que puedan continuar con el trabajo de los miembros fundadores. Además, respecto a la motivación principal que tienen las personas para perseguir y poner en agenda a la política de memoria, es el alcance que sus reparaciones puedan beneficiarlos. Así, incluso la generación misma de espacios de memoria se constituye como un mecanismo de reparación porque visibiliza las situaciones a las que determinada población tuvo que sufrir a causa de la violencia política (Reátegui, 2010, p. 11).

Durante mucho tiempo, desde la sociedad civil existieron diversas iniciativas que buscaban la institucionalización de la política de memoria. Pese a ello, la respuesta estatal no era la más adecuada, ya que esta se centraba en dar reparaciones de tipo económico, como el otorgamiento de becas técnico-productivas (Becas

REPARED)<sup>2</sup> y de apoyo a las personas afectadas. Pese a ello, la necesidad de tener una política nacional que articule todas las iniciativas era de vital importancia, ya que brindaba continuidad a diversos proyectos como el LUM y a otras iniciativas creadas en regiones como Ayacucho, Huancayo y Apurímac (Reátegui, 2016). Hay que tener en consideración que la política nacional provee de recursos por un determinado tiempo, siendo una preocupación que se mantuvo latente durante las primeras décadas en las que se formaron las asociaciones de víctimas y desplazados por la violencia política.

Contar con un plan constituye una visibilización de la población afectada. Como se tiene documentado, según la CVR hay víctimas directas de este conflicto, pero también hay un alto porcentaje de víctimas indirectas (Macher, 2014, p.146). Muchas de ellas no han obtenido reparación porque no se consideró el delito del cual fueron víctimas (por ejemplo, el desplazamiento forzado del campo a la ciudad) o, en muchos casos, prefirieron callar frente a situaciones de abuso y maltrato por el temor a las represalias del Estado y los grupos armados. Incluso, en delitos graves como la desaparición forzada, hay muchos restos humanos que a treinta años de terminado el

---

2 La Beca REPARED es una beca integral, exclusiva para las víctimas del conflicto armado interno y está destinada a cubrir los gastos asociados a la educación superior, técnica y universitaria en instituciones públicas y privadas del Perú. Es integral, pues cubre costos de matrícula y pensión de estudios.

conflicto armado, aún no son encontrados. Frente a ello, a las familias solo les ha quedado buscar otros mecanismos para acceder a la justicia. En esta situación, la generación de lugares de la memoria cumple un rol determinante porque ayuda a la construcción de una memoria colectiva, una memoria que no busca culpables o inocentes, sino que tiende lazos entre personas que han sufrido a consecuencia de un mismo fenómeno: la violencia política.

Con una metodología que se basa en el recojo de las experiencias de vida de los principales protagonistas, las iniciativas de memoria buscaban rebatir a la corriente negacionista, que negaba los hechos y la tipificación de conflicto armado interno. Sin embargo, hubo otra corriente identificada dentro de las investigaciones de Silva (2018) y Sastre (2017), sobre la lucha constante de asociaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, gobiernos locales y comunicadores de la sociedad civil. Movimientos ciudadanos que agrupan a colectivos como *Para que no se repita* advertían la necesidad de tener un plan nacional de memoria que sistematice las maneras diferentes que existen para recordar el pasado de violencia.

A pesar de todos estos avances, sigue existiendo una necesidad de articulación entre las diversas estrategias planteadas desde el Estado para lograr un trabajo conjunto y multisectorial que pueda abordar un periodo de

alta complejidad como lo fueron las décadas de los ochenta y noventa. A ello se le suma la multidimensionalidad de factores que produjeron esta situación, destacando entre ellos la pobreza y pobreza extrema de la que fueron parte las ciudades más afectadas por dicho fenómeno (CVR, 2003) Así, los procesos de memoria y de conmemoración deben tener en cuenta principios como la interculturalidad, la diversidad de género, el idioma y la violencia a la cual fueron sometidos.

Durante décadas se debatió en distintas arenas políticas, archivando una y otra vez la idea de una política de memoria. Bien porque se entendía que no era posible tener una única política que englobe todas las voces: el tema era considerado dentro de la esfera privada, es decir, se entendía que los recuerdos y hechos asociados a la violencia política debían tratarse de manera personal. Había la posibilidad de que pudiera procesarse la memoria fuera del ámbito público y, por ende, el Estado se eximía de responsabilidades. Si bien es cierto que no es posible tener un consenso sobre los hechos del pasado, sí es posible tratar en el ámbito público y traer a discusión a la memoria (Reátegui, 2016, p.17) porque se encuentra implícita la discusión sobre el poder y los procesos de memoria.

Usualmente, aquellas personas que ostentan el poder son quienes terminan contando la historia y terminan universalizándola (Stern *et al* 2013). Así, una de las estrategias

recurrentes es infundir miedo sobre los hechos del pasado generando desinformación. Esta investigación no busca explicar cómo llevar a cabo un correcto proceso de memoria y verdad, pero sí destaca el derecho de las personas más jóvenes a conocer los hechos de la manera más objetiva posible para que, posteriormente, generen sus propios juicios de valor y eviten que en el futuro vuelvan a darse situaciones como las vividas. Así, como Todorov plantea (1998): la memoria busca la salida para abandonar el acento en el pasado y ponerlo en el futuro.

Además, en el caso peruano, como en el de otros países de la región, la memoria se construye de manera colectiva (Halbwachs, 1997), sobre todo en hechos que ganaron gran visibilidad. Por su naturaleza, la actuación de los grupos subversivos y del propio Estado ameritaba que las situaciones usualmente involucraran a más de una persona. Así, si bien cada uno recuerda de manera individual y expresa sus propias emociones, su recuerdo se teje de manera conjunta, pues toda memoria está enmarcada socialmente.

Esta dimensión de “memoria colectiva” es la que permite generar una representación general de los acontecimientos y es aprovechable para las políticas públicas, pues trata a nivel de dimensiones generales a los procesos de memoria. Así, al enmarcarlas socialmente y reconocer los duelos, iniciar la búsqueda de personas desaparecidas y generar memoriales, se

produce el involucramiento de los sujetos de manera diferente (Jave, 2015). Por ejemplo, en el caso de generar lugares de la memoria se usa a la memoria colectiva como una dimensión que permite la participación de diversos actores. Tanto políticos como actores sociales, organizaciones de víctimas y funcionarios asumen un rol dentro del proceso de construcción. La memoria deja de ser un espacio “subalterno o de ámbito comunal” para convertirse en una propuesta política a nivel regional y nacional (Jave, 2015).

Otro punto importante, dentro de las dimensiones que debe recoger la política nacional de memoria, es el enfoque de género. Según la propia CVR en su Informe final (2003), se nuestra que son las mujeres quienes han tenido menos reconocimiento. En el análisis elaborado por Ulfe (2013), sobre las reparaciones en el contexto post CVR en el Perú, se observa que estas son de índole económico. Se entiende que la prioridad posconflicto no era la búsqueda de la verdad, sino que se entendía como una urgencia el otorgar reparaciones económicas a personas mayores que eran víctimas padres o cónyuges de víctimas de asesinato, desaparición, violación sexual o discapacidad.

La autora sostiene dentro de su metodología que la historia “se construye y recrea en múltiples espacios y lugares, no es solo escrita, ni solamente oral, ya que también es performativa y visual. [La memoria] Es producida y

construida en momentos específicos (y de ahí la necesidad de contextualizar los eventos y sujetos sociales”. De esta manera, se refuerza la idea de que la historia necesita de agentes, acciones y sujetos para entender las relaciones de poder que, como en el periodo de los ochenta y noventa, llevaron a que se desaten situaciones de violencia.

Ante esta desigualdad, las mujeres fueron el grupo humano más afectado. Algunas investigaciones de corte interseccional permiten entender que el conflicto se dio en un contexto de discriminación racial y con políticas de humillación por parte de las Fuerzas Armadas. En Guiné *et al* (2019) se sostiene que se marginalizó a las mujeres bajo el término de “buenas víctimas, campesinas andinas, mujeres mestizas y afroperuanas de áreas urbano-marginales”. Así, las mujeres son una variable fundamental al ser la población más cruelmente castigada, pero que, paradójicamente, también fue el grupo humano que formó las primeras asociaciones de víctimas.

Este fue el caso de la Asociación de Familiares de Víctimas de la Violencia Política (ANFASEP), liderada por Mamá Angélica, quien, al ver la desesperación y la inacción del Estado frente a la pérdida de su hijo, decidió crear esta organización junto con otras madres y/o hermanas. En el contexto mismo de elaboración del Informe final de la CVR, fueron estas asociaciones de víctimas quienes respondieron y dotaron de recursos para esclarecer

los hechos ocurridos durante el periodo de violencia política. Muchas de estas asociaciones ganaron visibilidad y desde entonces han trabajado de manera conjunta con ONGs como la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH). Para el 2007 y 2008, cuando la presión e interés internacional disminuye sobre los hechos ocurridos, muchas de estas organizaciones pierden el financiamiento que les permitía mantenerse a flote. Sin embargo, debido al capital humano que se formó alrededor de 30 años, les permite consolidarse como un grupo vulnerado que reclama sus derechos.

Desde el 2007 en adelante, las asociaciones de víctimas se consolidan con un discurso propio, con demandas propias y pedidos de reparación concretos como: a) la creación de espacios de memoria, para el recuerdo sobre los hechos ocurridos durante el periodo de violencia; b) demanda por derechos colectivos, como el acceso a salud mental, becas educativas de reparación y estar inscritos en el RUV (Registro Único de Víctimas)<sup>3</sup> (Rubio, 2013). La conmemoración surge frente a situaciones que no se podían reparar, ya sea

---

3 El Registro Único de Víctimas fue creado por la Ley 28592 – Ley del Plan Integral de Reparaciones es un instrumento público de carácter nacional, inclusivo y permanente, al que pueden solicitar su inscripción todas las personas y comunidades afectadas durante el proceso de violencia ocurrida en el Perú entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 (Registro Único de Víctimas, s.f).

porque en determinados casos era imposible hallar al perpetrador (como en los casos de tortura, violación sexual y desaparición) o porque los delitos se habían dado de manera indirecta, como con los desplazados que tuvieron que dejar las zonas más afectadas y migrar hacia otras regiones.

Este último grupo que también había sido víctima, pero en su mayoría no era posible probar dicha condición, ya que no se les había otorgado una constancia de afectación a causa del conflicto. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se calcula que alrededor de 45,4% de la población retornante manifestó que abandonó el centro poblado de origen entre 1981 y 1985 (INEI, s/f). Además, el Registro Nacional de Desplazados muestra que un porcentaje alto de migrantes desplazados llegaron a las nuevas ciudades en situación de pobreza o pobreza extrema. Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha acreditado como desplazados a 59,846 personas de las cuales 58% son mujeres y 42% son hombres (MIMP, s/f). La condición de marginalidad y discriminación de estos grupos no fue el foco de atención del Estado porque se priorizaron otros delitos, como los de lesa humanidad (Macher, 2014, pp. 38 y 121). Pero, ahora que la mayoría de los casos más graves han sido atendidos y resueltos, se ha volcado la mirada hacia la violencia política desde una óptica de reformas institucionales, cuyo centro sea el respeto por todos los derechos humanos

que les fueron esquivos a miles de personas, incluso a aquellas que fueron desplazadas.

Ulfe (2018, p. 33) sostiene que durante el 2006 y 2009, muchas organizaciones no gubernamentales (ONGs), de derechos humanos intervienen en las comunidades, ya que se instalan de manera sutil en las organizaciones y presentan documentales producidos sobre la violencia política, pero que tienen el filtro de las propias ONGs. No había mucha libertad para que los propios actores pudieran narrar lo que sentían o que pongan en agenda sus propias demandas.

Sin embargo, a partir del 2009, al perder el financiamiento internacional y con el boom de recursos que empieza a tener el país, estas ONGs se quedan sin financiamiento y la priorización de sus proyectos cambia y, con esto, se altera también el enfoque bajo el cual se abordaba al conflicto armado interno. Las víctimas comenzarán a tener un rol más activo, teniendo en cuenta sus propios intereses y necesidades en la toma de decisiones para, posteriormente, alzar su voz de demanda y ser escuchados, tanto por los gobiernos locales como por el gobierno central, de mano de la CMAN (Comisión Multisectorial de Alto Nivel). Debido a la falta de financiamiento las ONGs no serán centros asistencialistas que canalicen las demandas ciudadanas al gobierno local y central, sino que las propias asociaciones lo harán sin que medie intermediario alguno.

Pese a esta situación, lo que sí se logró tener como agenda común en los años posteriores al Informe final de la CVR fueron las reparaciones en lo que se consideró el orden de prioridad. Primero, las de índole económico y luego las reparaciones simbólicas como la construcción de lugares de la memoria y el fomento de una cultura de paz. Este último tipo de reparación, la simbólica, a su vez, dotó de capacidades como el fortalecimiento de habilidades blandas, dando voz y voto representativo a quienes antes no lo tenían. Las asociaciones de víctimas y las comunidades afectadas aprendieron los mecanismos para exigir sus derechos. Además, según Portugal, citado por Ulfe (2018), para los pobladores de Putis, ubicada en el departamento de Ayacucho, el periodo posconflicto les significó algo positivo porque los colocó en el mapa sociopolítico del Estado y les permitió ser potenciales beneficiarios de programas sociales y obras públicas.

### **AÑO 2020: PLAN NACIONAL DE MEMORIA, VISIBILIZACIÓN INTEGRAL DE LA MEMORIA COMO PROBLEMA PÚBLICO**

La elaboración de este nuevo plan está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y se basó en los Lineamientos para una Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación, elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021). Así, este plan ofrece lineamientos para promover una cultura de paz, cuyo objetivo es obtener

un documento que sentará las bases de la política pública. Por otro lado, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPCUP) tiene el rol de construir el diálogo de forma participativa. Durante el proceso de reconocimiento de la voz de los familiares y víctimas, participaron un total de 114 personas. El eje del diálogo, con el apoyo de la embajada de Alemania, se recogieron las expectativas y demandas de la población frente a la política pública pues busca que ellos mismo puedan reconocer los objetivos, algunas de las preguntas fueron ¿Cómo reconocer adecuadamente a las víctimas? ¿Cómo articular los diversos espacios de memoria existentes?

Este Plan Nacional de Memoria consistió en la generación de una plataforma web, denominada “Memorias en Diálogo” que recogió de manera virtual los aportes de la ciudadanía en general para poder construir un Plan Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación. Este proceso se desarrolló durante setiembre y diciembre del 2020, durante el periodo de confinamiento. Si bien es un plan que busca vincular todas las iniciativas de memorialización, el eje fundamental es el reconocimiento a las víctimas desde la formulación del proyecto hasta en su implementación y posterior evaluación.

Este nuevo plan se muestra mucho más participativo, en los seminarios de IDEHPCUP

participó un panel de expertos que busca recoger la experiencia de vida de las personas que sufrieron violación de sus derechos humanos. Dicho espacio está pensado para aproximarse y entender los procesos de memoria y conmemoración desde su diversidad, con un enfoque de género y garantizando el respeto por todas las víctimas, al margen de si estas fueron civiles, policiales y militares. Estrategias como esta pueden ser replicadas.

La formulación de la política de memoria significaría un avance porque según CEPLAN (2018):

Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.

Durante el 2020, los afectados por la violencia política vieron truncadas sus oportunidades de reunión y muchos de sus proyectos. Por ejemplo, durante los dos años de confinamiento, el Lugar de la Memoria de Huancayo ha permanecido cerrado. Esto resulta problemático debido a que el lugar representaba la consolidación y apropiación de un memorial por parte de las asociaciones de víctimas que hicieron suyo el lugar (Inga, 2020). Sumado a ello, el nocivo impacto que

tiene para algunas víctimas la pérdida de familiares o personas muy cercanas a ellas, agravando el daño a nivel psicosocial generado por la sensación de soledad y las secuelas de la violencia. Así, la violencia está siempre presente de manera manifiesta o latente (CAPS, 2016).

Por otro lado, si hay un factor en común entre la década de 1980 y la actualidad es que se volvió a las épocas del toque de queda. Esto sumado a los traumas que aún no habían sido superados son un detonante para generar nuevos hechos de violencia en la población. Según el Centro de Atención Psicosocial (CAPS): “un criterio que permite sostener que todavía estamos en un periodo de reconstrucción nacional es el grado de violencia que antes, durante y después del conflicto armado, marca las relaciones entre peruanos” (CAPS, 2016, p. 9). Además, la mayoría de las víctimas son adultos o adultos mayores que en el periodo de prepandemia se dedicaban a proyectos comunales o a actividades asociadas a labores del hogar. Por lo tanto, esta situación dificulta que ellos puedan salir adelante debido a su condición de pobreza (Reátegui, 2016; Inga, 2020).

De esta forma, las asociaciones de víctimas tienen aún más expectativas sobre las políticas públicas. Estas han demostrado ser comunidades que se adaptan con facilidad a los cambios y a la fecha, y que se siguen reuniendo, utilizando medios digitales; con el objetivo de

evitar la propagación de la pandemia y cuidarse por la edad y las comorbilidades que pudieran presentar.

Por otro lado, las ONGs, la sociedad civil y los medios de comunicación también han jugado un rol vital. Los espacios de memoria generados en las diversas regiones son la fuerza que mantiene viva a la memoria, ya sea a través de museos, memoriales o actos conmemorativos. Sin embargo, están sufriendo diversos cambios, pues el factor de la voluntad política de las autoridades afecta la participación que puedan tener dentro de los espacios de memoria y pone en riesgo las trayectorias que tanto ha costado mantener (Inga, 2020).

En Huancayo, por ejemplo, la Iglesia Católica, a través de la Pastoral Social Dignidad Humana, siguen reuniéndose con los principales afectados, ya no de forma vertical o jerárquica sino acompañando el proceso desde afuera. Desde el Estado, hay funcionarios que también se han comprometido con estas poblaciones y han generado vínculos. Una variable interesante es la voluntad política de las autoridades. Un gran avance ha sido el reconocimiento e inicio de la construcción del Santuario de la Memoria de La Hoyada en agosto del 2022. En este caso también la voluntad política fue un factor importante para su inicio, pues venía retrasado desde el

2018<sup>4</sup>. Según recuerda Jave (2015), la labor de incidencia política para que el terreno fuese declarado un Santuario de memoria se inició en el año 2005. Posteriormente, en el 2008, se instaló una cruz que fija el terreno y se inicia el proceso de apropiación de manera simbólica y física por parte de ANFASEP.

Este es un caso excepcional, pues en la última visita que realicé en diciembre del 2021, pude constatar que ANFASEP continúa reuniéndose en su local comunal y mantiene su capacidad de agencia, es decir, se reconocen bajo el concepto de *“empreendedoras de la memoria”*, planteado por Jelin. Ellas tienen todos los indicadores que dicho concepto señala: la capacidad para alzar su voz, organizarse, ser escuchadas y poder generar ingresos propios. Así, para el ingreso al museo se cobra un monto simbólico que ayuda a la conservación del lugar. Dentro de él, las piezas se mantienen, aunque se observa un deterioro progresivo de algunas prendas de vestir, lo cual es usual con el devenir del tiempo. Pese a ello, la amabilidad de las personas que se encuentran ahí muestra que la memoria está presente. Las reuniones entre los miembros de ANFASEP y los hijos de ANFASEP siguen realizándose en dicho museo y la afluencia de personas interesadas

---

4 El Santuario de la Memoria La Hoyada fue declarado zona de protección y conservación en el 2013 por el Consejo Regional de Ayacucho. Sin embargo, desde el 2005 se encontraron diversos restos óseos de alrededor de 109 personas, entre hombres y mujeres (IDEH-PUCP, 2013).

por el tema, es media alta, incluso en tiempos de pandemia<sup>5</sup>.

Para enero del 2021, el Santuario de la Hoyada permanece cerrado. Este espacio fue conocido por ubicarse cerca al cuartel “Los Cabitos” y se halla en un pasaje desértico. Para llegar hasta ahí, la ruta 16 de San José – La Hoyada toma alrededor de 50 minutos. Por fuera se puede observar una gran cantidad de cruces, que representan los restos óseos de las personas desaparecidas que yacen ahí. Para las familias afectadas, este lugar significa mucho porque es un bastión de la resistencia frente a los diversos poderes políticos que no han sabido dar respuestas concretas al periodo de violencia. Jave (2015) señala que estos lugares evocan y dignifican a las víctimas del antiguo cuartel y a su vez, sirven como reparación simbólica frente a las familias de los deudos y los desaparecidos forzados. Jave también hace referencia a la necesidad de incluir al concepto de “memoria” que va más allá de recordar y lo plantea como un proceso activo que se construye socialmente e involucra una necesidad de trabajo de la memoria entre la dicotomía de rememorar y olvidar (2015).

El 26 de agosto del 2020, se marcó un hito importante, no solo porque se celebra el Día

Nacional del Adulto Mayor, sino porque finalmente el Gobierno Regional de Ayacucho conformó un comité de expertos para que se puede diseñar el Memorial. Según la Resolución Ejecutiva Regional 342-2020-GR/GR, se elaborará el expediente técnico del “Santuario de la Memoria de la Hoyada”, el cual estará conformada por profesionales y expertos en materia de derechos humanos, tanto del Perú como de Argentina, Colombia, Francia y Alemania. Dentro de las actividades contempladas se busca que este comité brinde asistencia técnica sobre criterios básicos para los procesos de memoria desde una perspectiva interdisciplinaria y participativa (RER 342-2020-GR/GT)<sup>6</sup>.

A diferencia de otros santuarios de memoria como el LUM, en el cual las piezas gráficas y la museografía fueron elaborados por expertos y curadores nacionales a internacionales, con una participación restringida de las principales víctimas, pues existía el concepto de “control de contenidos”; además, de estar centrada en el visitante (Del Pino y Agüero, 2014). La idea que primó fue una narración objetiva que fuera un espacio cultural y educativo, pero que no daba espacio a mostrar los hechos de violencia, bien porque hubo un grupo fuerte de oposición como por la poca participación de los protagonistas (Silva, 2022). Es una historia sobre

5 La afluencia se mide por la cantidad de visitantes diarios del lugar durante el periodo de confinamiento social, en contraste con las visitas realizadas antes de pandemia.

6 Esta es una norma aprobada por el Gobierno Regional de Ayacucho

la violencia política contada por los especialistas para que sea percibido de manera neutral. Se entiende que este proceso era necesario para su época, ya que el LUM fue uno de los primeros lugares de la memoria que obtuvo gran visibilidad a nivel nacional y marcó un hito, pues debía resistir frente a la polarización que la memoria y la búsqueda de verdad han tenido en el Perú.

Por su parte, en el caso del Lugar de la memoria de Huancayo, de igual forma, el proceso se llevó a cabo de manera desigual: los espacios de diálogo y participación estaban supeditados a la voluntad política del entonces gobernador regional Vladimir Cerrón Rojas. Pese a ello, en Junín sí hubo presencia y donación de artículos por parte de los deudos y fueron incluidos dentro de la museografía y diseño del lugar. Así, la construcción de la memoria no vino solo del guion museográfico de los expertos, sino también hay espacios de participación como el primer piso de Yalpana Wasi, en el que se muestra el mapa de desplazamiento forzado. Dicho mapa fue incluido a petición de la Asociación de Desplazados de la región Junín.

Se debe tener en cuenta que en la reglamentación de normas los gobiernos locales y regionales deben ser conscientes del alcance de sus competencias, pues no se pueden dar falsas esperanzas sobre aquello que se puede otorgar como reparación hacia los familiares de las víctimas o a las propias víctimas, si

es que eso no está dentro de sus funciones. Muchas políticas han fallado por generar falsas expectativas y, en la práctica, no suelen hacerse grandes cambios de un momento a otro. Macher señala que la “aprobación de normas [denominadas] incompletas, que no toman en cuenta los elementos necesarios para su aplicación, termina siendo una decisión vacía” (2014, p.174). Por ello, con la política de memoria, el cambio siempre ha sido lento y progresivo para evitar la polarización. La calma puede ser una solución, pero no es viable renunciar a una política unificadora.

De esta manera, existe una necesidad de encausar las políticas dentro de un solo marco normativo, sin ánimo de que por ello se descuide el proceso de memoria. Por ejemplo, como en Chile, se debe buscar una visión general de todos los sitios de memoria. Este discurso debe ser elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de sus instancias correspondientes. Lo que se busca es la integración de los esfuerzos que, desde diversos ámbitos se han dado para formar una cultura de derechos humanos que garantice efectivamente la no repetición de la violencia y ayude a la construcción de una democracia más sólida. Los principios básicos como el respeto a los derechos humanos, la no repetición y la búsqueda de la verdad y reparación son pilares para construir estas políticas, sin dejar de lado la acción participativa.

## CONCLUSIONES

El Estado debe garantizar que los espacios de memoria sean lugares libres y puedan tener autonomía frente a presiones externas que pudieran existir, como los cambios de gobierno o el término de los financiamientos que hicieron posible su apertura. Se les debe dotar de los insumos necesarios para que puedan garantizar su funcionamiento a través del tiempo. Actualmente, existen iniciativas que buscan fortalecer y dotar de capacidades tanto a las ONGs como a las asociaciones de víctimas, pero se requiere de un mayor apoyo por parte del Estado, tanto bajo su rol de garante de la paz y reconciliación nacional, como uno de los principales agentes que perpetró delitos de lesa humanidad (CIDH, 2006, p.125).

Asimismo, existe una preocupación de que muchos lugares de memoria no puedan sostenerse por sí mismos, ya que los miembros que los componen han ido perdiendo fuerzas con el paso del tiempo. Por ello, es importante la generación de nuevos cuadros, como, por ejemplo, los hijos de ANFASEP, iniciativa que aún no se ha generalizado a nivel nacional. Asimismo, se debe garantizar la continuidad de los espacios de memoria, incluso en situaciones adversas como fue la pandemia de Covid 19 y no detener esfuerzos que han tomado más de treinta años en llegar a la agenda pública y materializarse.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Cartes, C.

2013. *Sitios de Memoria: Reconstrucción de la Dictadura Chilena en base a los Derechos Humanos*. Universidad Nacional de la Plata. Año 2, N 3, 2013.

### Centro de Atención Psicosocial

2016. *Estudio piloto sobre las intervenciones psicosociales con personas afectadas por tortura, violencia política y violencia basada en género*.

### Comisión de la Verdad y Reconciliación

2003. *Informe final*. Tomo I. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.

### Corte Interamericana de Derechos Humanos

2006. “*Caso La Cantuta Vs. Perú*”. *Sentencia de 29 de noviembre de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas)* [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_162\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_162_esp.pdf)

### Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

2018. *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: Perú.

### Degregori, C. I.

2010. *El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho 1969-1979. Del movimiento por la gratuidad de la enseñanza al inicio de la lucha armada*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

### Del Pino, P. y Agüero, J.

2014. *Cada uno, un Lugar de la Memoria: Fundamentos Conceptuales del Lugar de la Memoria*. LUM: Lima.

### Inga, G.

2020. *Juntos resistimos: participación de las organizaciones de víctimas en la construcción del Lugar de la Memoria Yalpana Wasi-Wiñay Yalpanapa de Huancayo durante los años 2013-2017*. [Tesis de licenciatura]. Lima: PUCP.

### INEI

(S/F) Proceso de desplazamiento. Cuadro N°3 <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0017/cap2-1.htm>

### Jave, I.

2016. Los sitios de memoria: El caso del Santuario de la Hoyada, Ayacucho. *Revista Pólemos. Derechos y Justicia Constitucional* <https://polemos.pe/sitios-de-memoria-el-caso-del-santuario-de-la-hoyada-ayacucho-2/>

### Jave, I.

2021. Proceso de diálogo para el Plan Nacional de Memoria. Documento de Sistematización. Pontificia Universidad Católica del Perú. [https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/08/13212642/vf-Sist.-proceso-dia%CC%81logo-Plan-Nacional-Memoria\\_23julio1.pdf](https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/08/13212642/vf-Sist.-proceso-dia%CC%81logo-Plan-Nacional-Memoria_23julio1.pdf)

### Macher, S.

2014. ¿Hemos avanzado? A 10 años de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

s/f. Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado. “Protección de Desplazados” Desplazados y migrantes internos, <https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgpdv/contenidos/articulos-ddcp.php?codigo=21>

### Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2020. Lineamientos para una Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación. Lima. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2072511/LINEAMIENTOS%20para%20el%20Pol%20C3%ADtica%20Nacional%20de%20Memoria%20C%20Paz%20y%20Reconciliaci%C3%B3n.pdf>

**Reátegui, F.**

2016. Los sitios de la memoria. Procesos sociales de la conmemoración en el Perú. IDEHPUCP; Konrad Adenauer Stiftung.

**Registro Nacional de Personas Desplazadas**

<https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgpdv/contenidos/articulos-ddcp.php?codigo=21>

**Reglamento de la Ley 28592, Ley que crear el Plan Integral de Reparaciones**

2006. Decreto Supremo 015-2006-JUS [http://www.ruv.gob.pe/archivos/Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_\\_28592.pdf](http://www.ruv.gob.pe/archivos/Reglamento_de_la_Ley__28592.pdf)

**Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

2020. Resolución Ejecutiva Regional 342-2020-GRA/GR [https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2020/09/01213736/SKM\\_C55820082711330.pdf](https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2020/09/01213736/SKM_C55820082711330.pdf)

**Sarlo, B.**

2005. *Tiempo pasado: cultura de la memoria y primera persona. Buenos Aires Siglo XXI*. Buenos Aires: Editores Argentina.

**Sastre, C.**

2017. Tensiones, polémicas y debates: el museo “Lugar de la memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social” en el Perú post-violencia política. [Tesis de magister]. Santiago: Universidad de Chile.

**Silva, G.**

2018. Más vale prevenir que lamentar, Las coaliciones promotoras de políticas públicas. [Tesis de licenciatura]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

**Stern, S. et al**

2013. No hay mañana sin ayer, Batallas por la memoria histórica en el cono sur.

**Todorov, T.**

2000. Los abusos de la memoria. Les abus de la mémoire. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona.

**Ulfe, M.**

2013. ¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú. Buenos Aires: CLACSO. <https://departamento.pucp.edu.pe/ciencias-sociales/wp-content/uploads/2013/07/ULFEYdespuesdelaviolencia.pdf>